

Dilix. p. a. q. no
se une lino, ca-
ñamo, ni esparto
en el Rio.

Se hizo presente a la Ciudad, por los infrascriptos Se-
cretarios, las diligencias, y requerimientos practicados
en fuerza de auto del v. O. Conde. y Despacho que para
ello relibro por su señoria, para q. en los lugares del
Valle, q. se hallan situados desde el Arroyo mayor del
este Rio de Segura, hasta la Villa de Tiziar, se absten-
gan totalm. de introducir en sus aguas las especies
de lino, Cañamo, y Esparto, con el fin de curarlo, por
lo noivo, y perjudicial q. es a la Salud publica; alq.
qualer a pasado Antonio Joseph Armenter Volma
Escriv. delor Reyno, quien ha gastado ocho dias
incluyendo los de ida, y vuelta = Y la Ciudad hauien-
dolo oido; Acordó, que precediendo liquidacion por los re-
querimientos de Armenter Armenter, de lo q. importan las cor-
tas de dho. ocho dias, con arreglo a el R. Armenter,
se despache libramiento a favor del referido Antonio
Joseph Armenter, contra los efectos de propios, y en
la forma q. se acordaba.

Se fabrica de Ca-
ñamo p. la feria, no
la lugar.

Al Memorial de Juan Martinez ver. de esta Ciudad
en q. ofrece hacer todas las casas de madena q. han
de ser en la presente feria, v. la qualidad de q.
dara de cada una delas q. se ocupen, quinze p. de
a los propios del comun = Acordó la Ciudad no haver
lugar a esta pretension.

Apelacion.

Salieron por Nuevos Conventuales en la apelacion in-
terpuesta por omnes utriusq. Procurador en nombre de Jo-
seph Munoz Rodenas ver. de esta Ciudad, morador en la
huersta en el llano de las Buñas, contra Antonio Joseph
Perez, sobre lo contenido en el testim. dado por Diego Ay-
llon Escriv. de este mun. Los señores D. Ramon Mire-
guer Rex. y Nicolas Guco jurado, quienes lo acepta-
ron, y juraron cumplir con la obligar. de su encargo, ha-
ciendo las partes sus diligencias.

Titulo de familiar
del to. oprio.

Presentose un titulo de familiar del to. oprio de la Ingg.
de este Reyno, su fecha en esta Capital a doce del corriente,
firmado de los v. Inguiladores, y refrendado de d. Lázaro
Campurano su Secretario = Y la Ciudad en su rta, lo
admitió a su rta, respecto a tener entrada en el munero
q. deve aver.

Se niega en el par-
tido del Vatan.

Se ve memorial de d. Pedro Don Perroteo Procura-
dor de la Arregua del Vatan, hauendo relacion de que esta